

Señor  
ALCALDE MUNICIPAL  
Pereira Risaralda

Referencia: **DERECHO DE PETICION EN INTERESES COLECTIVO.-**

Los suscritos, LUIS CARLOS HERNANDEZ , LAURA JIMENA ALCARAZ, MARCOS LOPEZ, JOSELIN GAVIRIA, LILIANA OSORIO, GLORIA ELENA GUERRERO, MARTA LIGIA GARCIA, MARTA LIBIA CORREA, MARIA YANETH RAMIREZ , mayores de edad, vecinos del corregimiento de CAIMALITO de esta ciudad de Pereira, y demás personas que firman este escrito, en nuestras condiciones de poseedores materiales de un lote de terreno, el cual se produjo el desalojo por parte de las autoridades de policía de esta ciudad, y hemos quedado a la deriva ya que las personas de buen corazón que nos han brindado alojamiento temporal, ya nos han manifestado que debemos desocupar. Por medio de este escrito y en ejercicio del derecho de petición que consagra nuestra constitución política en su artículo 23, le solicitamos muy comedidamente.

1. AMPARARNOS EL DERECHO FUNDAMENTAL DE TENER UNA VIVIENDA DIGNA, ordenando a quien corresponda se revoque la determinación o acto administrativo, por medio del cual se ordenó el DESALOJO CON LA FUERZA PUBLICA de nuestras viviendas, las cuales llevaban construidas dos meses.
2. AMPARARNOS EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO, en razón a que en ningún momento fuimos notificados las sesenta familias que ocupábamos ese predio, de la iniciación de trámite administrativo alguno , para desalojarnos, motivo por el cual no se nos escucho en juicio y fuimos condenados a sal, sin ejercer el derecho de defendernos.

En razón a estas violaciones flagrantes a nuestra constitución política, por parte de la autoridad administrativa de la ciudad, es que le solicitamos al señor Alcalde lo siguiente:

1. REVOCAR EL ACTO ADMINISTRATIVO, por medio del cual ordenó DE PLANO el DESALOJO DE LAS SESENTA (60) FAMILIAS QUE OCUPABAMOS ESA PARTE DE LOTE DE CAIMALITO. En su lugar se disponga: a) La autorización para ocupar el predio nuevamente b) Que por parte de las personas que nos dañaron nuestras viviendas se les ordene volver las cosas al estado anterior, tal como estaban construida.
2. NOTIFICARNOS EN FORMA PERSONAL, a cada uno de los ocupantes del ACTO ADMINISTRATIVO que ordenó la INICIACION DEL TRAMITE PARA DESALOJARNOS, PARA PODER EJERCER EL DERECHO DE CONTRADICION Y DEFENSA A QUE TIENE TODA PERSONA.
3. Que mientras se produce el restablecimiento de nuestros derechos como poseedores y ocupantes de este predio, se nos brinda acomodación a las 60 familias o se nos entregue una cantidad de dinero, para poder conseguir en arrendamiento una pieza o casa donde vivir.
4. Que SIMULTANEAMENTE, en última instancia, se presente un proyecto de acuerdo al Consejo Municipal, para que sea analizada esta situación, con una comunidad que ha sido vulnerada en sus derechos a tener una vivienda digna y se nos TRANFIERA LOS MENCIONADOS LOTES QUE

OCUPAMOS a título de comodato, donación, o compra con facilidades de pago, en cuotas, etc.

DERECHO: ARTÍCULO 23 c.p

NOTIFICACIONES. Las sesenta familias, recibiremos notificación en CAIMALITO, 20 de JULIO, CASA 987.- TELEFONO: 3226419803 - 3117525866- 312-3858406

Señor Alcalde,  
Cordialmente,

LUIS CARLOS HERNANDEZ  
~~LUIS CARLOS HERNANDEZ~~

Marina Lilia Garcia

Marcelo Lopez

Juan Manuel Izquierdo

Javier Maria Ramirez

Maryluz Velez Bueno

Maria Yamile tamaniza

Martha Lilia Correa

Janeth Holguin.

Lida Andrea Correa

Jhoneimar Cobillos.

LAURA JIMENENA ALCARAZ  
Laura Ximena Alcaraz

maria lilia wazotta

Carlos Maria Ortiz R.

Danover Alexander Suarez

Lidiana Casero gerrero

TEINA LORENA FLORES

Maria Emilse wasorna Tamaniza.

Servelina wasorna Tamaniza

Jesus Roberto wasorna tamaniza

Luis Fernando Angel

Lucidia Flores Toro

Dायना Tozcon mendoza

Masselyn Gavina Colorado

Jhanier Alexander Berrío

Jon Alexander Ramirez

Jose agustin Castañeda osorio

Carlos Andres Granada Ceballos

William ARLEY HEINAO ✓

Yolker YLISID ESCALANTE

Erica Yuliet Guerrero

Gloria Elena Guerrero

Anny Colorado Montoya

Gloria Edith Ochoa

Gaby Sarmiento

Iván Garcia Zayas

Sandra Milepa Beles

Alexander Cañan

Cristian Main

Dायना Tozcon

Maribel Velez B.

Marisol Velez Bueno.

Marisa Margori R.

Claudia Patricia R.

Dayiber Colorado M.

Yerdy Viviana Estrada.



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	16 de septiembre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	43989
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	LUIS CARLOS HERNANDEZ.		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO - Secretario (a) De Gobierno	<b>Copia a:</b>	BYRON RENDON GIL - Auxiliar Administrativo, JUAN DAVID MEJIA MONTOYA - Director (a) Operativo (a) De Control Fisico

